



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.583 / 2012.

ZAPALLAR, 27 de Junio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.; y Decreto de Alcaldía N° 2.224/2012 de fecha 4 de Junio de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto de Alcaldía N° 281/2007 de fecha 24 de Enero de 2007, que designa en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, a don Claudio Hernaldo Figueroa Contreras, en calidad de Titular por 22 horas.
- Necesidades del Servicio.
- Decreto de Alcaldía N° 911/2012 de fecha 01 de Marzo de 2012, que designa en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, a don Claudio Hernaldo Figueroa Contreras, en calidad de Contratado en Ampliación Horaria, por 19 horas.
- Decreto de Alcaldía N° 1.954/2012 de fecha 11 de Mayo de 2012 que designa en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, a don Claudio Hernaldo Figueroa Contreras, en calidad de Contratado en Ampliación Horaria, en Programa SEP, por 1 hora.

DECRETO:

- 1° DESIGNASE** en la **Dotación Docente** de la **I. Municipalidad de Zapallar**, en calidad de **Contratado en Ampliación Horaria**, desde el **1 de Junio de 2012** y hasta el **28 de Febrero de 2013**, a don **CLAUDIO HERNALDO FIGUEROA CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Profesor de Educación Física, domiciliado en calle [redacted] para que cumpla la función de Docencia, según Estatuto Docente, **1 hora SEP Taller de Computación y Periodismo en el Liceo Zapallar.**
- 2° LA** función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento. ✓
- 3° DIO** cumplimiento a requisitos del Artículo 24 del texto refundido D.F.L. N° 1/96 en Decreto N° 281/2007, I. Municipalidad de Zapallar.
- 4° PAGUESE** una Renta imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido D.F.L. N° 1/96.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21.02.000.000.000:
Personal A Contrata, del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: EDUCACION / A CONTRATA / DA 2583.2012, Claudio Figueroa Contreras.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Recursos Humanos.
- 3.- Depto. Educación.
- 4.- Interesado.
- 5.- Depto. de Control.
- 6.- Oficina de Transparencia.
- 7.- Archivo; Secretaría Municipal.



CTI / RRHH / DAF / DAEM / SEC / JUR / pfc.